



BOLETÍN INFORMATIVO

Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 30 de Julio de 2026

Año XIX - Nº 2021

Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARÍA

ACTUALIZACIÓN DE DATOS INSTITUCIONALES

Con el objetivo de mantener actualizada la información institucional de todos los clubes afiliados en la página web de la Unión Cordobesa de Rugby, les solicitamos se sirvan completar el siguiente formulario (de Google Forms) con los datos de su institución.

Es importante que la información sea revisada y completada por una persona autorizada del club, ya que será la que se publique en el sitio oficial de la Unión cordobesa de Rugby.

Solicitamos, si es posible, completar el formulario a la mayor brevedad.

Desde ya, muchas gracias por la colaboración.

Unión Cordobesa de Rugby

Acceso al Formulario: (copiar el link y pegar en el buscador)

<https://forms.gle/wZhP152aKPsXDSFq8>

COMISIÓN DE TORNEOS

PROGRAMACION 2026

TORNEO TDI A – 2026

6a. Fecha – Categoría Primera

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 01/08	15:30	1ra.	Tala Rugby Club			C.A.Estudiantes (UER)	Tala Sede	1 Longobardi F. (URR) RA1 Gómez J. RA2 Quiroga L. 4to. Beazzutti D.
	SAB 01/08	15:30	1ra.	C.U.R.N.E.			Uru Cure R.C.	Noreste	1

	SAB 01/08	15:30	1ra.	Jockey Club Rosario			C. Universitario Cba.	Rosario	1	
	SAB 01/08	15:30	1ra.	Cba. Athletic Club			Santa Fe Rugby Club	C.A.C. Sede	1	Schneider D. (URR) RA1 Humeres L. RA2 Boscatto E. 4to. Olalla J.
	SAB 01/08	15:30	1ra.	Duendes R.C.			Jockey Club Córdoba	Rosario	1	
	SAB 01/08	15:30	1ra.	Club La Tablada			Old Resian Club	Tablada URCA	1	Zubieta J. B. (URNE) RA1 Corvalán S. RA2 Riva E. 4to. Funes A.

TORNEO COPA INTERMEDIA VODACOM - 2026

SEMIFINALES										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	JUE 30/07	21:00	Inter½	Cba. Athletic Club			Tala Rugby Club	C.A.C. Sede	1	Ferrero V. RA1 Gómez J. RA2 Riva E.
	SAB 01/08	14:00	Inter½	Jockey Club Córdoba			Jockey C. Villa María	Jockey Club Cba.	1	Damia O. RA1 Vélez S. RA2 Dopaso L.

TORNEO REGIONAL "A" - 2026

5a. Fecha - Categoría Primera e Intermedia										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 01/08	16:00	1ra.	Los Cuervos R.C.			Los Teros R.C.	Bell Ville	1	Sabena N. RA1 Flores J. RA2 Ordoñez E.
		14:00	Inter½						1	Flores J.
	SAB 01/08	15:30	1ra.	Alta Gracia R.C.			Catamarca R.C.	Alta Gracia	1	Morra E. RA1 Lozada S. RA2 Ceballos M.
		14:00	Inter½						1	Lozada S.
	SAB 01/08	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			A.C. Baguales R.C.	Cba. Rugby	1	Romero L. RA1 Murúa A. RA2 Gigena T.
		14:00	Inter½						1	Murúa A.

TORNEO REGIONAL "B" - 2026

5a. Fecha - Categoría Primera e Intermedia										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 01/08	14:30	1ra.	San Francisco R.C.			Club Social La Rioja	SAN FRANCISCO	1	Turek A. RA1 Maldonado S.
		13:00	Inter½						1	Maldonado S.
	SAB 01/08	16:00	1ra.	Río Tercero R.C.			Hurones Rugby Valle Viejo	RIOTERCERO	1	Pettina M. RA1 Hernández C.
		14:15	Inter½						1	Hernández C.

	SAB 01/08	16:30	1ra.	Los Chelcos R.C.			Aero Club Río IV	LA RIOJA		Designa Andina
		15:00	Inter½							Designa Andina

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA CENTRO – 2026

7a. Fecha - Categoria Primera										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 02/08	15:00	1ra.	Oliva Rugby			C.D y C. Union Oncativo	Oliva	1	Ronco P.
	DOM 02/08	15:00	1ra.	C. Universitario de V.M.			C. Nautico Fitz Simon	Campus U.V.M.	1	Prieto C.
	DOM 02/08	14:00	1ra.	V. Gral. Belgrano R.H.C.			Los Tordos R.C.	Villa Gral. Belgrano	1	Borquez J.

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA SUR – 2026

11a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 02/08	15:00	1ra.	Jockey Club Río IV			A.I. Dolores Gral. Cabrera	JC R IV	1	Tejero C.
	DOM 02/08	15:30	1ra.	Vicuña Mackenna R.C.			Águilas Rugby Club	MACKENNA	1	Borsarelli D.
	-----	----	1ra.	Los Patriotas Ucacha			Ranqueles Rugby	-----		Patriotas retiró su Equipo
	-----	----	1ra.	Mirage R.C.			Libre	-----		-----

TORNEO DESARROLLO SUR/CENTRO – ZONA CENTRO – 2026

10a. Fecha - Categoria Primera										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 02/08	15:00	1ra.	Los Cuises Porteña			Universidad Siglo 21	PORTEÑA	1	Luchetti L.
	-----	----	1ra.	Mañke R.C.			Los Toros Brinkmann	-----		WO A FAVOR DE MAÑKE
	DOM 02/08	15:00	1ra.	Asoc. Cbesa. Volantes			Villa Libertador R.C.	ACV	1	Schwartz C.
	DOM 02/08	15:00	1ra.	Club Ajedrez Cosquín			Rosedal R.C.	COSQUIN	1	Pregot F.
	-----	----	1ra.	Conas R.C.			Chelcos R.C.	-----		WO A FAVOR DE CONAS
	-----	----	1ra.	Salsipuedes R.C.			Libre	-----		-----

TORNEO PREINTERMEDIA "A" 2026

14a. Fecha - Categoria PreIntermedia A										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 01/08	17:00	Pre A	Urú Curé R.C.			Jockey C. Cba "A"	Soles del Oeste	1	Barrabino M.
	SAB 01/08	13:30	Pre A	La Tablada "A"			Jockey C. Villa María	Tablada URCA	1	Corvalán S.

SAB 01/08	13:45	Pre A	Universitario Cba. "A"			Tala R.C. "A"	C.U.C. Sede	1	Cesaretti D.
SAB 01/08	14:00	Pre A	Palermo Bajo "A"			San Martín R.C.	Palermo Bajo	1	Reartes G.
-----	----	Pre A	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----		-----

TORNEO PREINTERMEDIA "B" 2026

16a. Fecha - Categoría PreIntermedia B									
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 01/08	14:00	Pre B	Carlos Paz R.C.			Jockey Club Cba. "B"	Carlos Paz	1	-----
-----	----	Pre B	Club La Tablada "B"			A.C. Baguales R.C.	-----		Baguales No se Presenta - W0 para Tablada B
SAB 01/08	12:00	Pre B	Universitario Cba. "B"			Tala R.C. "B"	C.U.C. Sede	1	Vélez S.
SAB 01/08	12:00	Pre B	Club Palermo Bajo "B"			Jockey Club Cba. "C"	Palermo Bajo	2	Gómez J.
VIE 31/07	21:30	Pre B	A.C.C. Taborin R.			Cba. Athletic Club "B"	Taborin	2	Humeres L.
SAB 01/08	12:30	Pre B	Cba. Athletic Club "C"			Univ. Nac. Córdoba "A"	C.A.C. Anexo	2	Humeres L.
-----	----	Pre B	C.D. y C. Arroyito			Univ. Nac. Córdoba "B"	-----		Arroyito No se Presente - W0 para U.N.C.

TORNEO M19 "A" 2026

14a. Fecha - Categoría M19 "A"									
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 01/08	15:30	M19 A	Uru Cure RC "A"			Jockey Club Cba. "A"	Soles del Oeste	1	Olmedo I.
SAB 01/08	12:00	M19 A	La Tablada "A"			Jockey C. V. María	Tablada URCA	1	Riva E.
SAB 01/08	10:30	M19 A	Universitario Cba. "A"			Tala R.C. "A"	C.U.C. Sede	1	Ledesma F.
SAB 01/08	12:00	M19 A	Palermo Bajo "A"			San Martín RC	Palermo Bajo	1	Quiroga L.
		M19 A	Carlos Paz RC			Cba. Athletic Club "A"			---

TORNEO M19 "B" 2026 - COPA ORO

1a. Fecha - 2a. Fase - Categoría M19 "B"									
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
VIE 31/07	20:00	M19 B	Club La Tablada "C"			Tala R.C. "B"	BOSQUE	1	Agüero A.
SAB 01/08	11:00	M19 B	Cba. Athletic Club "B"			Cba. Athletic Club "D"	BIMBO	2	Sorbera L.
VIE 31/07	20:00	M19 B	Jockey Club Cba. "B"			Córdoba Rugby Club	JCC	1	Boscatto E.
JUE 30/07	21:00	M19 B	Club La Tablada "B"			Club Palermo Bajo "B"	BOSQUE	3	Dopaso L.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" 2026											
14a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "A"											
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch	
	SAB 01/08	09:30	M13	Club Palermo Bajo "A"			Cba. Athletic Club "A"	Palermo Bajo	2	Cavaglia E.	
		09:30	M14						3	Altobelli C.	
		09:30	M15						4	Pecchio F.	
		11:00	M16						3	Quiles C.	
		----	M17							FECHA DOGUITOS	
	SAB 01/08	12:30	M13	Carlos Paz R.C.			Tala R.C. "A"	Carlos Paz	1	Herrera S.	
		11:00	M14						2	Martínez A.	
		11:00	M15						1	Herrera S.	
		12:30	M16						2	Martínez A.	
		----	M17							FECHA DOGUITOS	
	SAB 01/08	11:00	M13	San Martín R.C.			Universitario Cba. "A"	San Martín Anexo	3	Designa Local	
		12:30	M14						3	Oyola R.	
		11:00	M15						2	Zbura S.	
		14:00	M16						2	Oyola R.	
		12:30	M17						2	Zbura S.	
	SAB 01/08	12:30	M13	Urú Curé R.C. "A"			Jockey C. Cba. "A"	Urú Curé Anexo		Ceballos T.	
		12:30	M14					Soles del Oeste	2	Tirante G.	
		12:30	M15						1	Maldonado E.	
		15:30	M16							Tirante G.	
		----	M17							FECHA DOGUITOS	
	SAB 01/08	12:30	M13	Club La Tablada "A"			Jockey C. Villa María	El Bosque	1	Cáceres González H.	
		12:30	M14						3	Funes A.	
		14:00	M15						3	Luchetti L.	
		15:30	M16						1	Romero F.	
		----	M17							FECHA DOGUITOS	

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2026										
14a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "B"										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Árbitro / J. De Touch
	SAB 01/08	09:30	M13	Club Palermo Bajo "B"			Cba. Athletic Club "B"	Palermo Bajo	2	Cavaglia E.
		09:30	M14						3	Altobelli C.
		11:00	M15						4	Pecchio F.
		12:30	M16						3	Quiles C.
		----	M17							FECHA DOGUITOS
	SAB 01/08	14:00	M13	Urú Curé R.C. "B"			Jockey C. Cba. "B"	Urú Curé Anexo		Ceballos T.
		14:00	M14					Soles del Oeste	2	Barrabino M.
		14:00	M15	Aero Club Río IV					1	Maldonado E.
		13:00	M16					Aero Club RIV		Borquez J.
		----	M17	Urú Curé R.C. "B"				-----		FECHA DOGUITOS
	SAB 01/08	----	M13	A.C. Baguales R.			Tala R.C. "B"	Jesús María		Baguales no tiene la División
		09:30	M14						1	Dionicio P.
		12:30	M15						1	Sorbera J.
		11:00	M16						1	Dionicio P.
		----	M17							FECHA DOGUITOS
	-----	----	M13	Aero Club Río IV			Universitario Cba. "B"	-----		Universitario No se Presenta
		----	M14							Universitario No se Presenta
	SAB 01/08	12:30	M15	Jockey C. Cba. "C"				JCC	2	Dopaso L.
	-----	----	M16	Los Cuervos R.C.				-----		Universitario No se Presenta
		----	M17							Universitario No se Presenta
VIE 31/07	SAB 01/08	18:30	M13	Club La Tablada "B"			Alta Gracia R.C.	El Bosque	3	Coppetti F.
		----	M14							Alta Gracia No se Presenta
		11:00	M15						1	Villarroel M.

	SAB 01/08	14:00	M16	Club La Tablada "B"			Alta Gracia R.C.	El Bosque	1	Rodríguez Almada F.
	VIE 31/07	21:00	M17						3	Romero F.
	SAB 01/08	11:00	M13	Córdoba Rugby Club			San Francisco R.C.	Cba. Rugby	2	Constantini G.
		12:30	M14						1	Amaya M.
		12:30	M15						2	Constantini G.
		12:30	M16						3	Gigena T.
		11:00	M17						3	Gigena T.
	VIE 31/07	18:30	M13	Club La Tablada "C"			Tala R.C. "C"	El Bosque	3	Ceballos M.
	SAB 01/08	09:30	M14						1	Callizo G.
		09:30	M15						3	Lubary L.
		11:00	M16						3	Boscatto E.
			M17							FECHA DOGUITOS

TORNEO FEMENINO DE RUGBY – TOP 8 – 2026

11a. Fecha – Categoría Primera										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 02/08	11:30	1ra.	Córdoba Rugby Club La Tablada			A.C. Taborin Verde	El Bosque		Romero L.
	VIE 31/07	22:30	1ra.	Club Palermo Bajo Carlos Paz R.C.			Mañke R.C.	Carlos Paz	1	Murúa A.
	DOM 02/08	12:30	1ra.	Aero Club Río IV Los Cuervos R.C.			A.C. Taborin Blanco	Bell Ville	1	Sabena N.
	DOM 02/08	13:00	1ra.	C. Universitario Cba.			Cba. Athletic Club	C.U.C. Sede	1	Morra E. RA1 Cesaretti D. RA2 Ledesma F.

PARTIDOS AMISTOSOS

Categorías VARIAS										
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 01/08	11:00	FEM– JUVY PREJUV	Cba. Athletic Club			VARIOS	C.A.C. Anexo	1	Rodríguez Almada F. – Castañarez S.
	SAB 01/08	11:00	M17	Jockey Club Cba. "B"			A.C. Taborin	Jockey Club Cba.	2	Designa Local
	SAB 01/08	17:00	M16	Uru Curé R.C. "B"			Jockey Club Cba. "B"	Soles del Oeste	2	Designa Local

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 18/2026 - Sala SP9"B"

En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby la Comisión de Disciplina, con la presencia de los Sres. Carlos Dionisio Aguirre, Eduardo Canizzo Ganem y Raúl Pedernera. Abierto el acto y existiendo quórum para sesionar, pasa a considerar el temario del día.

RESOLVER:

1. ÁGUILAS R.C. GENERAL DEHEZA vs. JOCKEY CLUB RÍO CUARTO - Partido: 314477 - Fecha: 18/07/26 - Árbitro: Ricardo Oyola - Informado: AGÜERO, Fabricio Javier - Club: Águilas R.C. General Deheza - Falta: Golpe de puño al rostro del rival.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía Procesal.

Descargo: Citado, Compareció y manifestó su arrepentimiento y pedido de disculpas.

I) Consideraciones: El proceso se encuadra en la Regulación 17 y art. 7.1.4 del Reglamento de Disciplina UAR.

II) Análisis: En el balance de probabilidades esta Comisión concluye que el informado cometió la falta atribuida.

III) Graduación: Corresponde zona media (5 fechas) y atenuación por comparecer, arrepentimiento y carecer de antecedentes. Corresponde imponer TRES (3) semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE: Aplicar al Sr. AGÜERO, Fabricio Javier la sanción de suspensión de TRES (3) semanas/partidos, comprendiendo la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby (art. 5.2.1). Tendrá derecho a recurrir conforme el Reglamento de Disciplina.

2. ÁGUILAS R.C. GENERAL DEHEZA vs. JOCKEY CLUB RÍO CUARTO - Partido: 314477 - Fecha: 18/07/26 Árbitro: Ricardo Oyola - Informado: BALLADARES, Diego. Club: Águilas R.C. General Deheza - Falta: Golpe de puño en la cabeza del rival.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía Procesal.

Descargo: Citado, Compareció y manifestó arrepentimiento y pide disculpas.

I) Consideraciones: El proceso se encuadra en la Regulación 17 y art. 7.1.4 del Reglamento de Disciplina UAR.

II) Análisis: En el balance de probabilidades esta Comisión concluye que el informado cometió la falta atribuida.

III) Graduación: Corresponde zona media (5 fechas) y atenuación de sanción por su comparendo, arrepentimiento y carecer de antecedentes próximos. Corresponde imponer DOS (2) semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE: Aplicar al Sr. BALLADARES, Diego la sanción de suspensión de DOS (2) semanas/partidos, comprendiendo la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby (art. 5.2.1). Tendrá derecho a recurrir conforme el Reglamento de Disciplina.

3. CÓRDOBA RUGBY CLUB vs. LOS CUERVOS BELL VILLE - Partido: 314681 - Fecha: 25/07/26 - Árbitro: Carlos Hernández - Informado: FLORES, Lisandro - Club: Córdoba Rugby Club - Falta: Golpe de puño.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía Procesal.

Descargo: Compareció y formuló descargo.

I) Consideraciones: El proceso se encuadra en la Regulación 17 y art. 7.1.4 del Reglamento de Disciplina UAR.

II) Análisis: En el balance de probabilidades esta Comisión concluye que el informado cometió la falta atribuida.

III) Graduación: Corresponde zona inferior (2 fechas) y atenuación. No registra antecedentes. Corresponde imponer UNA (1) semana/partido de suspensión.

SE RESUELVE: Aplicar al Sr. FLORES, Lisandro la sanción de suspensión de UNA (1) semana/partido, comprendiendo la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby (art. 5.2.1). Tendrá derecho a recurrir conforme el Reglamento de Disciplina.

4. A.C.C. TABORÍN vs. C.D. y C. ARROYITO - Partido: 314595 - Fecha: 25/07/26 - Árbitro: Leandro Luchetti - Informado: NORVERTO, José Luis - Club: Taborín - Falta: Agravio verbal a Oficial de Partido.

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad y honrando el principio de Economía Procesal.

Descargo: Compareció y formuló descargo, pidió disculpas y mostro arrepentimiento.

I) Consideraciones: El proceso se encuadra en la Regulación 17 y art. 7.1.1 del Reglamento de Disciplina UAR.
II) Análisis: En el balance de probabilidades esta Comisión concluye que el informado cometió la falta atribuida.
III) Graduación: Corresponde (6 semanas) y atenuación por comparendo, pedido de disculpas y arrepentimiento.
No registra antecedentes. Corresponde imponer TRES (3) semanas/partidos de suspensión.
SE RESUELVE: Aplicar al Sr. NORVERTO, José Luis la sanción de suspensión de TRES (3) semanas/partidos, comprendiendo la prohibición de realizar o participar en toda actividad relacionada con el rugby (art. 5.2.1). Tendrá derecho a recurrir conforme el Reglamento de Disciplina.

5. ÁGUILAS R.C. GENERAL DEHEZA - Partido: 314477 - Fecha: 18/07/26 - Árbitro: Ricardo Oyola - Falta de Colaboración con Oficial/árbitro designado.

Compareció el Presidente de la Institución interpelada. Realiza descargo. manifiesta discordancias con informe arbitral, no aporta pruebas. Esta Comisión luego de recabar la palabra del arbitro actuante, considera insuficiente la colaboración institucional brindada por Aguilas de Gral. Deheza en la oportunidad y de acuerdo a las circunstancias relatadas por el Sr. Ricardo Oyola.

SE RESUELVE: Aplicar al plantel Superior del Club Águilas General Deheza UNA (1) FECHA DE SUSPENSIÓN CON PERDIDA DE LOCALÍA. Tendrá derecho a recurrir conforme el Reglamento de Disciplina.

6. A.C. BAGUALES R.C. JESUS MARIA - Partido: 314599 - Fecha: 25/07/26 - Árbitro: Martín Barrabino - Jugador Manuel Díaz NO incorporado en planilla de partido y que resulta lesionado durante el juego y debe ser retirado del campo y asistido medicamente. Falta: Mal uso de tarjeta electrónica segun Reglamento UAR. Compareció el representante del club.

SE RESUELVE: Aplicar a la división Pre Intermedia del Club Baguales UNA (1) FECHA DE SUSPENSIÓN CON PERDIDA DE LOCALÍA, Atento la gravedad sobrevenida de la no actividad desplegada por las personas encargadas y responsables. Tendrá derecho a recurrir conforme el Reglamento de Disciplina.

CITACIONES:

a) PRIMERA CITACIÓN: MARTENS, Manuel - Partido Jockey Club Río Cuarto vs. Ranqueles Laboulaye - Partido 310476 - Fecha 25/07/26 - Division intermedia - Falta: Tackle peligroso. Comparecer el martes 04-08-2026 a las 19 hs., presencial, virtual o por correo electrónico ucrdisciplinab@gmail.com.

b) PRIMERA CITACIÓN: CONCI Rodrigo Lautaro - Partido Jockey Club Río Cuarto vs. Ranqueles Laboulaye - Partido 310456 - Fecha 25/07/26 - Division primera - Falta: Golpe de puño en el brazo. Comparecer el martes 04-08-2026.

c) PRIMERA CITACIÓN: SERPILLI MOYANO, Juan Segundo - Partido Córdoba Rugby Club vs. Los Cuervos R.C. Bell Ville - Partido 314681 - Fecha 25/07/26 - Division M17 - Falta: Tironeo del brazo a jugador rival provocando reacción. Comparecer el martes 04-08-2026.

d) PRIMERA CITACIÓN: VERANGOT, César - Partido Cuis de Porteña vs. Mañke R.C. - Partido 296888 - Fecha 25/07/26 - Division primera - Falta: Agravio verbal a Oficial de Partido. Comparecer el martes 04-08-2026.

HACER SABER:

Que es criterio unánime de esta Comisión que toda persona citada tiene la obligación de comparecer en el día y hora fijados o efectuar su descargo por escrito. El incumplimiento podrá ser considerado circunstancia agravante conforme al Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

Acta 19/2026 - Sala Top10"A"

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días de Julio de dos mil veintiséis, siendo las 19 hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina, bajo la presencia, de los Sres. Comisionados Juan Pablo Bastos, José Calviño, Alejandro R. Canals, Julio A. Deheza, Juan Marchisio, Gonzalo Perello, Pablo Sánchez y Lucas Vahanian. Abierto el acto y existiendo quórum para sesionar, conforme la Reglamentación establecida en el Acta del 9/3/2026 de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby (UCR), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLUCIONES

1.- PARTIDO: CARLOS PAZ RC VS. C. UNIVERSITARIO Cba. - FECHA: 18-07-2026 - División: PRIMERA - Informado: MARTÍN TORRES (CARLOS PAZ) - Árbitro informante: Santiago Corvalán - Falta Informada: "incumplimiento de la figura de Veedor Disciplinario".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado presenta descargo de manera virtual.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.26. RdD-UAR, que establece "Cualquier otro acto contrario al buen comportamiento

deportivo".

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby tiene por acreditados los hechos relatados en el informe arbitral, el cual, conforme lo dispuesto por el art. 9.2.1 del RdD-UAR, hace plena prueba de los hechos y conductas denunciadas al no haberse incorporado al expediente elementos que ameriten apartarse de él. En consecuencia, se concluye que el informado Martín Torres cometió la falta que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.26. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Corresponde ingresar por el Nivel Inferior de la sanción a imponer que es de 4 fechas. Sin perjuicio de ello esta Comisión entiende que es posible aumentar a cinco (5) fechas la suspensión de Martín Torres, dado su incapacidad de llevar adelante la tarea que le había sido encomendada, estando en el espíritu del veedor disciplinario bregar por la buena conducta y comportamiento de los asistentes, tanto dentro del campo de juego, como fuera del mismo.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al SEÑOR MARTÍN TORRES (CARLOS PAZ) la sanción de SUSPENSIÓN de CINCO (5) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el día 27 de julio de 2026, lo que implica la prohibición de participar como espectador de partidos en cualquier división del plantel superior (art. 5.2.1 del RD) y para toda actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- PARTIDO: CARLOS PAZ RC VSC. UNIVERSITARIO CBA. - Fecha: 18-07-2026 - División: PRIMERA - Informado: LAUTARO CASTILLO - Árbitro informante: SANTIAGO CORVALÁN - Falta Informada: "comportamiento indebido, encontrándose como médico del staff deportivo".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado reconoció el hecho al formular descargo, reconoció la falta y pidió disculpas.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.24. RdD-UAR, que establece "Cualquier otro acto contrario al buen comportamiento deportivo".

II). Analizada la causa esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye, en el balance de probabilidades, que el informado LAUTARO CASTILLO cometió la falta que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.24. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Corresponde ingresar por el Nivel Inferior de la sanción a imponer que es de 4 fechas.

No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al MÉDICO LAUTARO CASTILLO, la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semanas/partidos, con aplicación de la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR, a computarse desde el 27/7/2026, lo que implica la prohibición de participar como colaborador, staff o espectador en el torneo que se dispute oficialmente, (art. 5.2.1 del RD) y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

3.- PARTIDO: CARLOS PAZ R.C. VSC. UNIVERSITARIO CBA - Fecha: 18-07-2026 - División: PRIMERA - Informado: NICOLAS GUGLIEMELLI (CARLOS PAZ) - Árbitro informante: SANTIAGO CORVALÁN - Falta Informada: "RECLAMOS CONSTANTES A LOS FALLOS ARBITRALES".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado reconoció el hecho al formular descargo, reconoció la falta Y pidió disculpas.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.24. RdD-UAR, que establece "Cualquier otro acto contrario al buen comportamiento deportivo".

II). Analizada la causa esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye, en el balance de probabilidades, que el informado NICOLAS GUGLIEMELLI cometió la falta que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.24. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Corresponde ingresar por el Nivel Inferior de la sanción a imponer que es de 4 fechas.

No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al SEÑOR NICOLAS GUGLIEMELLI, la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semanas/partidos, con aplicación de la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR, a computarse desde el 27/7/2026, lo que implica la prohibición de participar como colaborador, staff o espectador en el torneo que se dispute oficialmente, (art. 5.2.1 del RD) y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

4.- PARTIDO: CARLOS PAZ R.C. VS C. UNIVERSITARIO CBA. - Fecha: 18-07-2026 - División: PRIMERA - Informado: ERICK GLATTLI (CARLOS PAZ) - Árbitro informante: SANTIAGO CORVALÁN - Falta Informada: "RECLAMOS CONSTANTES A LOS FALLOS ARBITRALES".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado reconoció el hecho al formular descargo, reconoció la falta Y pidió disculpas.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.1. RdD-UAR, que establece "AGRAVIO VERBAL A LOS OFICIALES DE PARTIDO".

II). Analizada la causa esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye, en el balance de probabilidades, que el informado ERICK GLATTLI cometió la falta que le fuera atribuida, la que configura la conducta prevista en el art. 7.1.1. del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Corresponde ingresar por el Nivel Inferior de la sanción a imponer que es de 6 fechas.

No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al ERICK GLATTLI la sanción de SUSPENSIÓN de SEIS (6) semanas/partidos, con aplicación de la reducción prevista en el art. 6.9.5 del RdD-UAR, a computarse desde el 27/7/2026, lo que implica la prohibición de participar como colaborador, staff o espectador en el torneo que se dispute oficialmente, (art. 5.2.1 del RD) y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial

de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

5.- PARTIDO: URU CURÉ RC VS CLUB LA TABLADA - Fecha: 24-7-2026 - División: INTERMEDIA - Informado: D'UGO LUCA - Árbitro informante: ENZO RIVA - Falta Informada: "PATADA AL RIVAL Y GOPE DE PUÑO DIRIGIDO AL ROSTRO".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado se presentó a formular descargo, reconociendo lo descrito por el árbitro. Manifiesta arrepentimiento.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.4. RdD-UAR, que establece "golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño" y el art. 7.1.10 RdD-UAR "patear a un oponente".

II). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Conforme la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho como de parte intermedia, para la cual se estipula un mínimo de CUATRO (4) semanas/partidos de suspensión por golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño. A su vez, y de igual manera confirme a la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho de patear a un oponente como parte intermedia, para lo cual se estipula un mínimo de CUATRO (4) semanas/partidos de suspensión. Por ende, la sumatoria para la sanción se establece en OCHO (8) semanas/partidos. No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios, ni tampoco elementos que permitan tener por configurados factores atenuantes específicos. En consecuencia, esta Comisión aplica la disminución del 50% de la pena, de acuerdo al art. 6.9.5, entendiendo que la sanción correspondiente será de CUATRO (4) semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al jugador D'UGO LUCA (LA TABLADA) la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) semanas/partidos de competencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.1.4 y 7.1.10, a computarse desde el día 25-07-2026. La suspensión que implica la prohibición de participar como jugador de partidos del TOP 10 y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, en cualquier división del plantel superior (art. 5.2.1 del RD) y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby

6.- PARTIDO: URU CURÉ RC VS CLUB LA TABLADA - Fecha: 24-7-2026 - División: INTERMEDIA - Informado: MENICHETTI THEO (URÚ CURÉ) - Árbitro informante: ENZO RIVA - Falta Informada: "GOPE DE PUÑO DIRIGIDO AL ROSTRO".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado presentó descargo digital, reconociendo lo descrito por el árbitro. Manifiesta arrepentimiento.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.4. RdD-UAR, que establece "golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño".

II). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes (art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Conforme la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho como de parte intermedia, para la cual se estipula un mínimo de dos (4) semanas/partidos de suspensión por cada una de las faltas disciplinarias cometidas. No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra

antecedentes disciplinarios, ni tampoco elementos que permitan tener por configurados factores atenuantes específicos. En consecuencia, esta Comisión aplica la disminución del 50% de la pena, de acuerdo al art. 6.9.5, entendiendo que la sanción será de dos(2)semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al jugador MENICHETTI THEO (URÚ CURÉ) la sanción de SUSPENSIÓN de DOS(2)semanas/partidos de competencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.1.4, a computarse desde el día 25-07-2026. La suspensión que implica la prohibición de participar como jugador de partidos del TOP 10 y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, en cualquier división del plantel superior(art. 5.2.1 del RD)y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby

7.- PARTIDO: JOCKEY CLUB VILLA MARÍA VS TALA RUGBY CLUB - Fecha: 18-7-2026 - División: M 19 - Informado: COLUSSO JERONIMO - Árbitro informante: LUCAS HUMERES - Falta Informada: "GOLPE DE PUÑO AL RIVAL".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado se presentó a formular descargo, reconociendo lo descrito por el árbitro. Manifiesta arrepentimiento.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.4. RdD-UAR, que establece "golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño".

II). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes(art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Conforme la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho como de parte inferior, para la cual se estipula un mínimo de dos(2)semanas/partidos de suspensión por cada una de las faltas disciplinarias cometidas. No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios, ni tampoco elementos que permitan tener por configurados factores atenuantes específicos. En consecuencia, esta Comisión aplica la disminución del 50% de la pena, de acuerdo al art. 6.9.5, entendiendo que la sanción será de UNA(1)semanas/partidos de suspensión.

SE RESUELVE:

1. APLICAR al jugador JERÓNIMO COLUSSO la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.1.4, a computarse desde el día 27-07-2026. La suspensión que implica la prohibición de participar como jugador de partidos del TORNEO OFICIAL M19 y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente,(art. 5.2.1 del RD)y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby

8.- PARTIDO: JOCKEY CLUB VILLA MARÍA VS TALA RUGBY CLUB - Fecha: 18-7-2026 - División: M 19 - Informado: RECALDE MATÍAS - Árbitro informante: LUCAS HUMERES - Falta Informada: "LENGUAJE PROVOCANTE E INSULTO A JUGADORES RIVALES".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo: El informado se presentó a formular descargo, reconociendo lo descrito por el árbitro. Manifiesta arrepentimiento.

I). CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA: El objeto de la audiencia y del proceso está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones de World Rugby, art. 7.1.26. RdD-UAR, que establece "CUALQUIER OTRO ACTO CONTRARIO AL BUEN COMPORTAMIENTO".

II). Corresponde entonces evaluar la gravedad de la infracción y la existencia de factores atenuantes y/o agravantes(art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. Conforme la normativa citada, esta Comisión encuadra el hecho como de parte inferior, para la cual se estipula un mínimo de CUATRO(4)semanas/partidos de suspensión por

cada una de las faltas disciplinarias cometidas. No se advierten factores agravantes, ya que el informado no registra antecedentes disciplinarios, ni tampoco elementos que permitan tener por configurados factores atenuantes específicos. Se considera que el infractor tuvo una intención conciliadora al buscar que el conflicto escale y pase a mayores. En consecuencia, esta Comisión aplica la disminución del 50% de la pena, de acuerdo al art. 6.9.5, y reduce una fecha más de acuerdo a tratarse de un jugador de Menores de 19. Entendiendo así, que la sanción será de UNA (1) semanas/partidos de suspensión.

SERESUELVE:

1. APLICAR al jugador RECALDE MATÍAS la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7.1.4, a computarse desde el día 19-07-2026. La suspensión que implica la prohibición de participar como jugador de partidos del TORNEO OFICIAL M19 y/o cualquier otro torneo que se dispute oficialmente, (art. 5.2.1 del RD) y para toda otra actividad vinculada al rugby.

2. El nombrado tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby

Expídase copia, publíquese y por notificada

CITACIONES:

PARA EL MARTES 04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 19.30 HS.

PRIMERA CITACION:

1.-PARTIDO: TALA RUGBY CLUB vs CLUB PALERMO BAJO - Fecha: 25/07/2026 - División: PREINTERMEDIA "B" -

Informado: FRANCO MUSSI - Árbitro informante: Daniel Luna - Falta Informada: "...golpe con el hombro sobre la cabeza en situación de tackle...". Se dispone citar al informado de manera presencial, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba. y/o hacerlo de manera virtual o por mail.

2.- PARTIDO: URU CURE RC vs. CÓRDOBA ATHLETIC CLUB - FECHA: 25-07-2026 - DIVISION: M19 - Informado: MANUEL CAPRIGLIONI - Arbitro Informante: ABEL ESTEBAN TURECK - Falta informada: "Golpe de Puño en la cabeza". Se dispone citar al informado de manera presencial, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba. y/o hacerlo de manera virtual o por mail.

SEGUNDA CITACION:

1.-PARTIDO: TALA RUGBY CLUB vs JOCKEY CLUB VILLA MARIA - Fecha: 18/07/2026 - División: M19 "A" -

Informado: MATIAS RECALDE - Árbitro informante: Lucas Humeres - Falta Informada: "...lenguaje provocante e insultando a jugadores rivales...". Se dispone citar al informado de manera presencial, a fin de que formule declaración en los términos del Reglamento de Disciplina en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby sita en Av. Castro Barros N°155-Córdoba. y/o hacerlo de manera virtual o por mail.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.20 HS. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo el ACTA todos los presentes.

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby-